

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA

Finalizado, con fecha 8 de octubre de 2024, el plazo para que las personas electoras incluidas en más de un censo, para que los clubes que figuren en el censo de máxima categoría y para que los y las deportistas que figurasen en el censo de alto nivel comunicasen su elección, se ha procedido a realizar las correspondientes asignaciones conforme a las solicitudes recibidas y la aplicación del artículo 9.2 del Reglamento Electoral. En su virtud, la Junta Electoral ha tomado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

1. Publicar el listado de personas incluidas en más de un censo, indicando el censo en el que figurará cada persona conforme a su solicitud o al criterio establecido en el artículo 9.2 del Reglamento, si no han comunicado su opción en plazo. El censo asignado va sombreado en verde en el cuadro publicado.

Madrid, 9 de octubre de 2024

Alba Rivero
PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL